



BANDO

DON JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

HACE SABER:

Que por Decreto 461/2019, de 7 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 (BOJA núm. 90 de 14 de mayo de 2019).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2019, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2020 las siguientes fiestas laborales:

CALENDARIO LABORAL

1 de enero (miércoles)	Año Nuevo
6 de enero (lunes)	Epifanía del Señor
28 de febrero (viernes)	Día de Andalucía
9 de abril (jueves)	Jueves Santo
10 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (viernes)	Fiesta del Trabajo
15 de agosto (sábado)	Fiesta de la Asunción de la Virgen
12 de octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de noviembre (lunes)	Traslado - Fiesta de Todos los Santos
7 de diciembre (lunes)	Traslado - Día de la Constitución Española
8 de diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (viernes)	Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES PROPUESTAS

16 de julio (jueves)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen
8 de septiembre (martes)	Festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Victoria



El Alcalde-Presidente

Fdo.: D. José Francisco Salado Escaño

Rincón de la Victoria, a 14 de agosto de 2019.